



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2013LN-000004-85002

"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA PROGRAMAS ELECTORALES"

La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del día 21 de Febrero de 2013**, para la Licitación Pública 2013LN-000004-85002, denominado "*Alquiler de vehículos para programas electorales*"

La oferta solo podrá presentarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la "firma digital", según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa,

<https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2256-6351. Para consultas técnicas, 2287-5802, 2287-5435.

Se advierte a los oferentes que el presente trámite se inicia con la Solicitud de Pedido No. 4011320001 con presupuesto para el año 2013, y con la Solicitud de Pedido No. 40113T0002 sin presupuesto para el período 2014, pero que mediante compromiso se contará con los recursos necesarios para la ejecución contractual en este último período.

1. OBJETIVO GENERAL.

Contratar el servicio de alquiler de vehículos para proporcionarlos como instrumento esencial a los funcionarios encargados de tareas específicas en las diferentes zonas del país, con motivo de las elecciones nacionales de Febrero del 2014, en los periodos que se detallarán.

REQUERIMIENTOS TECNICOS Y PERIODO DE ALQUILER

Se requiere alquilar vehículos que reúnan al menos las siguientes características y en las fechas que se detallan a continuación.

ÍTEM N°. 1:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 70

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 18 al 22 de noviembre de 2013 (ambas fechas inclusive).
Destinado al Programa Asesores Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 1800 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles

ÍTEM N°. 2:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 73

Cantidad de días: 22

Fecha a utilizar: Del 02 al 23 de diciembre de 2013 (ambas fechas inclusive).
Destinado al Programa Asesores Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1600 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles

ÍTEM N°. 3:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 17

Cantidad de días: 6

Fecha a utilizar: Del 26 al 31 de agosto de 2013 (ambas fechas inclusive).
Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1300 centímetros cúbicos como mínimo a 1800 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar

con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 4:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 17

Cantidad de días: 6

Fecha a utilizar: Del 30 de setiembre al 05 octubre 2013 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1300 centímetros cúbicos como mínimo a 1800 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 5:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 18

Cantidad de días: 6

Fecha a utilizar: Del 11 al 16 de noviembre de 2013 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1300 centímetros cúbicos como mínimo a 1800 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 6:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 18

Cantidad de días: 6

Fecha a utilizar: Del 02 al 07 de diciembre de 2013 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas

(sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1300 centímetros cúbicos como mínimo a 1800 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 7:

Tipo de vehículo: Sedan

Cantidad requerida: 10

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 02 de diciembre al 06 de diciembre 2013 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Asesores Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedan, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2011, con una cilindrada igual o superior a 1500 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera.

ÍTEM N°. 8:

Tipo de vehículo: Pick up

Cantidad requerida: 1

Cantidad de días: 95

Fecha a utilizar: Del 01 de noviembre 2013 al 03 de febrero 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Seguridad Electoral

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo pick up, 4 x 4, cuatro puertas, modelo igual o superior al año 2011, capacidad para 5 pasajeros, con una cilindrada de motor de 1600 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, debe contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera.

ÍTEM N°. 9:

Tipo de vehículo: Sedan

Cantidad requerida: 1

Cantidad de días: 130



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

Fecha a utilizar: Del 01 de octubre 2013 al 07 de febrero 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Transporte Electoral

Especificaciones técnicas requeridas Vehículos sedan, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2011, con una cilindrada igual o superior a 1500 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera.

ÍTEM N°. 10:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 1

Cantidad de días: 99

Fecha a utilizar: Del 01 de noviembre 2013 al 07 de febrero 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado a Departamento de Programas Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1300 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 11:

Tipo de vehículo: Sedan

Cantidad requerida: 1

Cantidad de días: 42

Fecha a utilizar: Del 01 de noviembre 2013 al 12 de diciembre 2013 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Electoral Impresión de papeletas

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedan, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2011, con una cilindrada igual o superior a 1500 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera.

ÍTEM N°. 12:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 17

Cantidad de días: 40

Fecha a utilizar: Del 03 de enero al 11 de febrero de 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1300 centímetros cúbicos como mínimo a 1800 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 13:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 3

Cantidad de días: 32

Fecha a utilizar: Del 11 de enero al 11 febrero 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1300 centímetros cúbicos como mínimo a 1800 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 14:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 73

Cantidad de días: 34

Fecha a utilizar: Del 02 de enero 2014 al 04 febrero 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Asesores Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1600 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles. Compartimento de carga del vehículo 4x4, debe tener como mínimo las siguientes medidas:

Ancho 1.28m.

Alto 76 cm.

Fondo 88,5cm

Las medidas anteriores deben ser con sus asientos en posición normal para llevar pasajeros.

ÍTEM N°. 15:

Tipo de vehículo: Sedan

Cantidad requerida: 10

Cantidad de días: 4

Fecha a utilizar: Del 31 de enero al 03 de febrero de 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Asesores Electorales

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedan, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2011, con una cilindrada igual o superior a 1500 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera.

ÍTEM N°. 16:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 55

Cantidad de días: 04

Fecha a utilizar: Del 01 de febrero al 04 febrero 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Recolección de Material Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una

cilindrada de motor de 1600 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 17:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 16

Cantidad de días: 08

Fecha a utilizar: Del 12 de enero al 19 de enero de 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Distribución de Material Electoral. Estos vehículos deben ser entregados en la bodega del TSE ubicada en el complejo las Brisas en Desamparados.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1600 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 18:

Tipo de vehículo: Microbús

Cantidad requerida: 6

Cantidad de días: 04

Fecha a utilizar: Del 01 de febrero al 04 de febrero de 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Recolección de Material Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Microbús modelo 2011 o superior, de al menos 12 pasajeros, con una cilindrada de motor de 2400 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, debe contar con cigarrera, asientos de tela con cabeceras, la última línea de asientos debe ser abatible.

ÍTEM N°. 19:

Tipo de vehículo: Microbús

Cantidad requerida: 2

Cantidad de días: 08

Fecha a utilizar: Del 12 de enero al 19 de enero de 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Distribución de Material Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Microbús modelo 2011 o superior, de al menos 12 pasajeros, con una cilindrada de motor de 2400 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, debe contar con cigarrera, asientos de tela con cabeceras, la última línea de asientos debe ser abatible.

ÍTEM N°. 20:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 1

Cantidad de días: 33

Fecha a utilizar: Del 02 de enero al 03 de febrero 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado a Departamento de Programas Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2011, con una cilindrada de motor de 1300 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 21:

Tipo de vehículo: Sedan

Cantidad requerida: 1

Cantidad de días: 33

Fecha a utilizar: Del 02 de enero al 03 de febrero de 2014 (ambas fechas inclusive). Está contemplada la previsión de los recursos presupuestarios para cubrir este gasto en el Presupuesto del TSE para el ejercicio económico del año 2014. Destinado al Programa Transporte Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedan, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2011, con una cilindrada igual o superior a 1500 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera.

2. CONDICIONES ESPECIALES PARA ESTA CONTRATACIÓN

- 2.1. El oferente debe garantizar que cuenta con la cantidad de vehículos que se ofertan.
- 2.2. Debe indicar con claridad, el lugar donde cuenta con agencias con ubicación exacta.
- 2.3. Los vehículos que presenten daños o sufran un accidente deben ser reemplazados en un plazo máximo de 24 horas.
- 2.4. La entrega de unidades se realizará en la agencia del adjudicatario, para lo cual debe enviar transporte que traslade a los conductores de Oficinas Centrales del TSE a dicha agencia.
- 2.5. Las Unidades deben estar a disponibilidad de TSE a las 4 p.m. del día anterior de la entrega y se entregaran a las 8 a.m. del día posterior al contratado.
- 2.6. Todos los vehículos –sin excepción alguna– deberán entregarse debidamente revisados mecánicamente, de manera tal que se garantice su funcionalidad y con el cambio de aceite al día. Para tal efecto, se realizará la revisión correspondiente con el conductor que utilizará cada unidad, debiendo el contratista cambiar el vehículo que no resulte óptimo mecánicamente. Asimismo, las unidades deberán tener la revisión técnica aprobada y al día.
- 2.7. Para cada uno de los vehículos, el contratista – previo a la entrega formal de cada vehículo– levantará listado de chequeo en conjunto con el usuario de estos Organismos, en donde se indicará el estado del vehículo (rayones, abolladuras, golpes y otros) y así también cuando los mismos sean entregados por haberse cumplido con su plazo de alquiler. De lo anterior se proporcionará una copia al usuario debidamente firmada por ambas partes de salida y entrega.
- 2.8. El alquiler se realizará mediante el denominado "Libre kilometraje" y deberá proporcionarse para cada salida con el tanque lleno.
- 2.9. Los vehículos que se ofrezcan en arrendamiento no deberán estar amparados a Ley de Incentivo para el Desarrollo Turístico N° 6990 y su Reglamento.
- 2.10. El Tribunal se reserva el derecho –de acuerdo a sus intereses y disponibilidad financiera- de adjudicar total o parcialmente el objeto de este concurso. De igual forma, distribuir la adjudicación entre dos o más oferentes, si así resultara del dictado de la adjudicación.
- 2.11. Se debe incluir al menos 8 horas de capacitación en las oficinas centrales del TSE en el mes de setiembre de 2013 sobre manejo efectivo para los vehículos rurales 4x4, donde se debe indicar la forma correcta de la activación y desactivación del sistema 4x4, entre otros que se consideren necesarios.

- 2.12. Se debe asignar un funcionario del posible adjudicatario para atender cambios de último momento de chofer, averías, reportes, entre otros.
 - 2.13. Indicar costos adicionales en caso de que la entrega de un vehículo se retrase un día por motivos de fuerza mayor.
 - 2.14. Indicar requisitos con los que debe contar los posibles conductores.
- 3. SEGUROS.** Los vehículos que se ofrezcan deben contar con todos los seguros respectivos; a saber coberturas contra: daño a terceros (100%), colisión, vuelco, robo parcial y total inclusive, todos exonerados del pago de deducibles, para lo cual se deberá especificar detalladamente la modalidad y cobertura del seguro que se ofrezca y de los costos adicionales que ellos impliquen.
- 4. ÓRGANO FISCALIZADOR** El Encargado de Programa Transporte Electoral actuarán como Órgano Fiscalizador de esta contratación, o quiénes les sustituyan en sus ausencias temporales o permanentes, quienes tendrán las facultades que les confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final de su reglamento.
- 5. MODALIDAD Y FORMA DE PAGO: USUAL DE GOBIERNO.** El monto correspondiente al pago de los servicios prestados durante el mes se realizará por mes vencido para lo cual el contratista deberá presentar la factura correspondiente y los informes de rendimiento de los siguientes servicios.
- 5.1. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de **TREINTA DÍAS NATURALES**, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el bien o servicio de manera definitiva.
 - 5.2. **Moneda:** Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta de referencia calculado por el Banco Central de Costa Rica, al día de la apertura de las ofertas.
- 6. CLÁUSULA PENAL:** De presentarse algún atraso en la entrega de los bienes por causas imputables al contratista, se le cobrará un **1%** del monto de lo entregado tardíamente según corresponda, por cada día hábil de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del **25%** del monto adjudicado; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al adjudicatario o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado. El monto correspondiente a la cláusula penal será descontado del monto total de las

facturas que se encuentren pendientes de pago, según lo dispuesto en los artículos 47 siguientes y concordantes del R.L.C.A.

La ejecución de la caución o la aplicación de la cláusula penal no exime al adjudicatario de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 del RLCA, cuando corresponda.

7. Se podrá concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).
8. Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación.
9. No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado de transporte o acarreo.
10. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de la línea, debiendo presentar el precio unitario y total, (con solo dos decimales) los cuales se entenderán como firmes y definitivos. En caso contrario quedara excluida de concurso.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN: Sistema de valoración

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la Metodología de Evaluación siguiente:

a. Metodología de Evaluación

Precio	100%
---------------	-------------

b. Criterio de desempate de las ofertas

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Se preferirán a la **PYME** de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYMES nacionales empatadas participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De persistir el empate, la Proveeduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal,



el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

12. ADJUDICACIÓN.

El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).

Y podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades según lo permite el art. 86 del R.L.C.A. o bien declarar desierta la contratación.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluido el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el periodo de ejecución contractual. La omisión de esta estipulación se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en éstos casos.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales que se contarán a partir de la entrega conforme del producto.

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

15. REVISIÓN DE PRECIOS

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se deberá presentar un desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen.

Para los precios cotizados, el cálculo de los eventuales reajustes se realizará con base en la fórmula matemática recomendada por la Contraloría General de la República y conforme al artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual se deberá indicar en la oferta el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ($P = MO + I + GA + U$) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el adjudicatario. El derecho a reajuste o revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que dé inicio la ejecución contractual, una vez aportada la documentación probatoria a satisfacción del Tribunal Supremo de Elecciones, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El oferente deberá indicar en su oferta los renglones con que trabajará para los Índices aplicables para las fórmulas de servicios para la mano de obra y los insumos, tal y como se indica en la siguiente fórmula:

$$PV = Pc \left[\frac{MO(iMOtm) + I}{iMOtc} + \frac{(ilti) + GA}{iltc} + \frac{(iGAtg) + U}{iGAtc} \right]$$

Donde:

PV = Precio variado.

Pc = Precio de cotización

MO = Porcentaje costo de mano de obra sobre cotización total

I = Porcentaje costo de insumo sobre cotización total

GA = Porcentaje costo administrativo sobre cotización total

U = Porcentaje utilidad en precio de cotización

iMOtm = Índice costo de mano de obra en fecha de variación

iMOtc = Índice costo de mano de obra en fecha de cotización

ilti = Índice costo de insumos en fecha de variación

iltc = Índice costo de insumo en fecha de cotización

iGAtg = Índice de gastos administrativos en fecha de variación

iGAtc = Índice de gastos administrativos en fecha de cotización

La información sobre cada uno de los Índices aplicables a la fórmula antes sugerida, deberá ser suministrada por los oferentes según renglón, nivel o capítulo, forma en que se combinaron renglones, si así corresponde (promedio simple o ponderado, etc) y la fuente para cada componente serán:

1-Decreto de Salarios Mínimos decretados por el Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2-Banco Central de Costa Rica.

3-Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En casos de que los índices sean propios de la empresa, éstos deberán ser certificados por un contador público autorizado.

- 16. SANCIONES:** Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 17. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la sesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)
- 18. FORMALIZACIÓN:** Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se deberá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007.
- Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.
- 19. Solicitud de Pedido:** La contratación se encuentra amparada en la **Solicitud de Pedido No. 4011320001, y con la Solicitud de Pedido No. 40113T0002 sin presupuesto para el período 2014** Puede consultar el presupuesto previsto de este documento o de los que eventualmente les sustituyan en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>. **Se advierte a todo interesado que para el período presupuestario 2014 se tramitará esta contratación sin contenido presupuestario, sin embargo, se contarán con los recursos económicos suficientes para la ejecución contractual en dicho período.**
- 20. Timbres y Pedido:** El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado. La Orden de Compra, se notificará mediante Comprored 2.0



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtsse@tse.go.cr.

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional